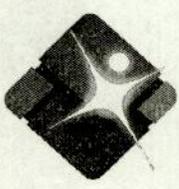


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto es *“Desarrollar estrategias comunicativas tendientes a promover el logro de estándares superiores de calidad”*

Las mismas serán recepcionadas en la Carrera 32 No. 12-81, Edificio Administrativo de Bogotá D.C. Tel. 3649090 ext. 9389, o en el correo electrónico contratación@saludcapital.gov.co dirigidas a la abogada Angie Juliett Rojas Millán.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Fondo Financiero Distrital de Salud, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista.

Que el contrato resultante del proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución de Doce (12) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

La oferta deberá ser presentada en la Subdirección de Contratación de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo Sexto Piso Bogotá D.C., conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

El presupuesto oficial se tiene estimado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$230.070.157) M/CTE Incluido IVA y la Entidad cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 0428 de fecha 13 de Febrero de 2014, bajo el rubro código No. 33-331-33114-01-02-948-106 denominado **“DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO EN SALUD”**

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

La presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo</p> <p>Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño</p> <p>Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez</p> <p>Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente y por ende la no evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por éste.

El Comité Evaluador verificará los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de recepción de propuestas.

A. *Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta*

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

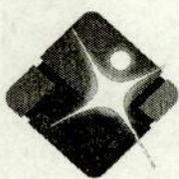
El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Acreditación de requisitos:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(i) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según Formato denominado de Presentación de Ofertas que se incorpora en el pliego de condiciones.

(ii) Certificado de existencia y representación legal no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, expedido por el ente competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Parágrafo: para el proponente persona natural, Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la prestación de servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.

(iii) Certificado del RUP no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iv) Copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura con el cumplimiento de los requisitos de ley, si el proponente es plural

(v) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato

(vi) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.

(vii) Fotocopia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.

(viii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(ix) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores) PARÁGRAFO: Para el proponente persona natural, Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

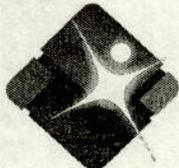
Así mismo y conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo".

B. Requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

Acreditación de requisitos:

1. Clasificación UNSPSC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101502	Publicidad en afiches
82101505	Publicidad en volantes o cupones
82101801	Servicios de campañas
82121563	Impresión digital
82121505	Impresión promocional o publicitaria

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas anteriormente.

3. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con la presentación de máximo tres (3) certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el objeto que se pretende contratar y cuyo valor sumados sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Acreditar la experiencia del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

Las certificaciones de los contratos realizados o en ejecución deben contener como mínimo:

- Nombre Contratista
- Nombre del Contratante.
- Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- Número del contrato.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Objeto del contrato.
- Cuando se trate de contratos realizados o en ejecución como parte de un consorcio o unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

La experiencia se calculará en SMMLV al año 2014.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo equipo de trabajo o proponente.

En el caso que el proponente haya renovado inscripción en el RUP:

Tabla – Experiencia requerida

82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	30
14110000 Productos de Papel	30
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	30
45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	30

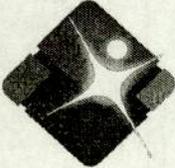
C. Requisitos financieros habilitantes de la propuesta

2. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Financiera¹ – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

¹ Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2.1 LIQUIDEZ²

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.0 y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Condición para Habilitar:

Si; $L \geq 1.0$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $L < 1.0$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

2.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)³

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP o en su defecto, dadas las condiciones según la información debidamente soportada en el formato de información financiera.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

² Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

³ Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

$$NE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT_i = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

AT_i = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

Condición para Habilitar:

Si; $NE \leq 70\%$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $NE > 70\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Las personas naturales y jurídicas determinarán su capital de trabajo de acuerdo al valor certificado por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, el cual se establece mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CT: AC - PC$$

Condición para Habilitar:

Si; $CT \geq 25\% PO$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $CT < 25\% PO$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Donde:

CT = Capital de Trabajo

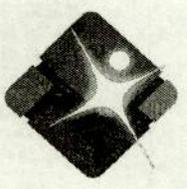
PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$CT: \sum AC_i - \sum PC_i$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

ACi = Activo Corriente del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

PCi = Pasivo Corriente del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1 Rentabilidad del patrimonio⁴: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

ROE: UO/P

Donde:

RP: Rentabilidad del patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

Condición para Habilitar:

Si; **ROE \geq 10%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; **ROE < 10%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

4.2 Rentabilidad sobre los activos⁵: utilidad operacional dividida por el activo total.

ROA: UO (Utilidad operacional)/AT N (Activo Total)

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos

UO: Utilidad operacional

⁴ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

⁵ Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

AT: Activo total

Condición para Habilitar:

Si; $ROA \geq 10\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $ROA < 10\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

5. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

5.1 MARGEN BRUTO: Utilidad Bruta sobre ingresos operacionales

$MB = UB$ (utilidad Bruta) sobre IO (Ingresos operacionales)

$MB = UB/IO$

Donde:

MB: margen Bruto

UB: Utilidad Bruta

IO: ingresos operacionales

Condiciones para Habilitar

Si; $MB \geq 10\%$ La propuesta se calificara **HABILITADO**

Si; $MB < 10\%$ La propuesta se calificará **NO HABILITADO**

Establecer actividades económicas financieras y tributarias se debe tener en cuenta los siguientes documentos.

- RUT, debidamente actualizado.
- RIT, debidamente actualizado.

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio de Bogotá.

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:



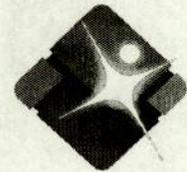
**DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**AVISO DE CONVOCATORIA
CONTROL DOCUMENTAL**

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:
Giovanna Fierro Morales
Fernando Fuentes Murillo
Revisado por:
Jenny Madeleine Pomar
Castaño
Subdirectora de
Contratación
Aprobado por:
Aura Elvira Gómez
Martínez
Directora Jurídica y de
Contratación



Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública y Convocatoria a MIPYMES	9 al 15 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación estudios y documentos previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	9 al 15 de mayo de 2014	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	9 al 15 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratación@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	16 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme (Por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación) y acreditación del domicilio y de requisitos para participar en convocatorias limitadas)	19 de mayo de 2014.	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratación@saludcapital.gov.co . También podrán realizarse en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Estudio Jurídico que acredita la Calidad de Mipymes	20 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación pliego de condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Manifestación de interés para participar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del proceso de contratación, exclusivamente a través del sistema Contratación a la Vista CAV - Módulo de Postulación y Sorteo de Contratación a la Vista.		En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Realización del sorteo A través del CAV – modulo de postulación y sorteo de contratación a la vista.		En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones (hasta el día anterior en que se tiene previsto el vencimiento del término para presentar ofertas).		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Vencimiento término Presentación de Ofertas y cierre del proceso		Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Informe de Evaluación de Ofertas		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (publicado durante tres días hábiles) Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar por parte de los proponentes		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Respuesta a las observaciones al informe de presentación de ofertas		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.		Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD